

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 13956** *REAL DECRETO 1055/1986, de 31 de mayo, por el que se dispone que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en el Reino de Noruega, por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 1986.

Vengo en disponer que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en el Reino de Noruega, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 13957** *REAL DECRETO 1056/1986, de 31 de mayo, por el que se dispone que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en la República de Islandia, por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 1986.

Vengo en disponer que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en la República de Islandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 13958** *REAL DECRETO 1057/1986, de 31 de mayo, por el que se designa Embajador de España en la República Francesa a don Juan Durán-Loriga Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 1986.

Vengo en designar Embajador de España en la República Francesa a don Juan Durán-Loriga Rodríguez.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 13959** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1002/1986, de 16 de mayo, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro plenipotenciario de primera clase don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1986, página 18703, columna segunda, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Don José Luis Pan de Soraluce y Olmos», debe decir: «Don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13960** *REAL DECRETO 1058/1986, de 29 de mayo, por el que se dispone pase al grupo «B» el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Fernando González Carrasquilla.*

A propuesta del Ministro de Defensa y por aplicación del artículo 17 de la Ley 18/1975, de 2 de mayo, modificado por la Ley 20/1981, de 6 de julio, y por el artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que la desarrolla.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Fernando González Carrasquilla, pase al grupo «B» el día 1 de junio de 1986, una vez cumplida la edad reglamentaria, quedando en situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 13961** *REAL DECRETO 1059/1986, de 31 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de Brigada de Caballería don Francisco García Guio.*

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera, d), y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo segundo del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Francisco García Guio pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1986, cesando en su actual situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 401.352 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13962** *ORDEN de 30 de abril de 1986 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de EGB a don Teodoro Florencio Lizarrondo Aramendia, como procedente de los cursillos de 1936, en virtud de la sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado contra la Resolución de este Departamento desestimatoria de la solicitud de integración en dicho Cuerpo.*

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Florencio Lizarrondo Aramendia,

contra Resolución de este Departamento desestimatoria de la solicitud de integración en el Cuerpo de Profesores de EGB;

Teniendo en cuenta que el fallo de la sentencia reconoce al señor Lizarrondo Aramendía el derecho a los beneficios del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), como procedente de haber superado las pruebas de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), correspondiéndole ser integrado por el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Teodoro Florencio Lizarrondo Aramendía, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 7 de diciembre de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Pamplona (Navarra) la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13963 ORDEN de 16 de mayo de 1986 por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) en la que figuraba, por error, como fecha de jubilación de don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936, la de 1 de octubre de 1982.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo del Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación preescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Vicente Sebastián Adiego, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 20 de julio de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto, de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento de Enseñanza de la Generalidad en Barcelona la oportuna declaración relativa a tal punto.

Tercero.—Declarar por la presente Orden rectificada la de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en la que, por error, figuraba como fecha de jubilación la de 1 de octubre de 1982.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13964 REAL DECRETO 1060/1986, de 14 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Villar Padín, Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.3 y la disposición transitoria vigésima octava de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de mayo de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 2 de junio de 1986, con los derechos pasivos que le corresponda de don José Villar Padín, Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

ADMINISTRACION LOCAL

13965 RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Bilbao, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.

Por el presente se hace pública la resolución de la Alcaldía Presidencia, de 14 de mayo de 1986, por la que se dispone el nombramiento para el desempeño de la plaza de Ingeniero, al aspirante que a continuación se relaciona y por el orden que se indica, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión de tal plaza:

Don Gregorio Calvo Poyo, 30,60 puntos.

Bilbao, 14 de mayo de 1986.—El Secretario general.—9.039-E (40369).

UNIVERSIDADES

13966 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los Profesores titulares de Escuelas Universitarias que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores titulares de Escuelas Universitarias de esta Universidad a:

Doña María Jesús Morales Lamuela, del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Doña María Montserrat Esteban Pérez, del área de «Química Inorgánica».

Don Pedro María Pascual Arzo, del área de «Economía Aplicada».

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.—El Rector, Vicente Camarena-Badía.